

La Limpia y Pura Concepción de Nuestra Señora  
María una Señora y Señora en todo con los demás  
que obligados por la ley de Dios lo dicho por el  
D. Joseph Fr. arceus y Abisam. Jho. por el su dicho  
le admitió por la R. Ma. Cui. i. que se le guarden  
las Excepciones que como atal le tocan i. aben. seales  
guardadas i. se le de la posesion de dicho oficio en señal  
de ella los señ. D. Pedro Villanueva i. D. Jho.  
Viz. Matheos Regidores y Comisarios Contrarios  
en esta y unram. se senten en el dicho día de la  
Justicia subscibe al Señor D. Claudio de  
Quibara, y de como tomava dha. posesion que se  
y pazificam. sin contra. D. de persona alguna  
Pedro de dha. D. Joseph. Jho. se le da por ser  
y por la Cui. demandando asi.

En La Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lima en  
veinte dias de Mes de Mayo de mill e seiscientos  
años se juntaron en un solo los señ. Laica Justicia  
y Juro. Comisarios de No. Contraburgaria